



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/46/900  
22 de abril 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 139 del programa

FINANCIACION DE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN EL SALVADOR

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 5	3
II. MEDIDAS INICIALES POR LAS QUE SE AUTORIZAN COMPROMISOS .....	6	4
III. PLAN OPERACIONAL .....	7 - 13	4
IV. ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS .....	14	6
V. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS .....	15	7
VI. INFORME DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 .....	16	7
VII. ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL MANDATO AMPLIADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992 .....	17 - 18	7
VIII. OBSERVACIONES .....	19	8
IX. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES .....	20	8

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	Informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991: estado de cuentas resumido .....	9
II.	Información complementaria sobre el informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991 .....	12
III.	Estimaciones de gastos para el mandato ampliado para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992: estado de cuentas resumido .....	14
IV.	Información complementaria sobre las estimaciones de gastos durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992 .....	17
V.	Cuadro de la dotación de personal revisada propuesta .....	29
VI.	Personal civil y gastos conexos .....	30
VII.	Distribución del personal civil por oficina .....	31
VIII.	Distribución del parque de vehículos .....	32
IX.	Lista del equipo transferido a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador .....	33

/...

## 1. INTRODUCCION

1. Por su resolución 693 (1991) de 20 de mayo de 1991, el Consejo de Seguridad estableció, bajo su autoridad, una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) para que supervisara todos los acuerdos concertados entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) por un período inicial de 12 meses a partir del 1° de julio de 1991. El Consejo decidió asimismo que el mandato inicial de la Misión de Observadores, en su primera fase como operación integrada de mantenimiento de la paz, consistiría en verificar el cumplimiento por las partes del Acuerdo sobre Derechos Humanos, firmado en San José el 26 de julio de 1990 1/, y que las fases subsiguientes de la Misión de Observadores estarían subordinadas a la aprobación del Consejo.

2. En su resolución 45/267 de 21 de junio de 1991, la Asamblea General consignó créditos por un monto de 13,8 millones de dólares en cifras brutas (13 millones de dólares en cifras netas), para la operación de la ONUSAL durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991. Además, la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos para la ONUSAL por un monto no superior a 9,2 millones de dólares en cifras brutas (8,8 millones de dólares en cifras netas), previo acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1992, ambas fechas inclusive. Las sumas mencionadas serían prorrateadas entre los Estados Miembros de conformidad con el plan establecido en la resolución de la Asamblea. Hasta el momento, sólo se han prorrateado 13,8 millones de dólares en cifras brutas (13 millones de dólares en cifras netas) para el período que terminó el 31 de diciembre de 1991. Las necesidades correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 1992, para el que se otorgó la autoridad de contraer compromisos, quedan ahora incorporadas en las estimaciones de gastos para el mandato ampliado que figura en el presente informe.

3. En un informe presentado al Consejo de Seguridad el 10 de enero de 1992 2/, el Secretario General informó al Consejo de que, como resultado de la firma del Acta de Nueva York el 31 de diciembre de 1991, el Gobierno de El Salvador y el FMLN habían concertado varios acuerdos que, tras una serie final de negociaciones sobre dos cuestiones pendientes, serían suscritos en México, D.F., el 16 de enero de 1992. Con sujeción a la aprobación del Consejo, dos de los acuerdos exigirían un aumento inmediato y considerable de los efectivos de la ONUSAL a los efectos de que pudiera desempeñar las funciones de verificación y supervisión que deseaban ambas partes. De los dos acuerdos, uno se refería al cese del enfrentamiento armado, y preveía que la ONUSAL verificara todos los aspectos del cese del fuego y la separación de fuerzas, y el otro se refería a la Policía Nacional Civil, y preveía que la ONUSAL supervisara el mantenimiento del orden público durante el período de transición, mientras se creaba la nueva Policía Nacional Civil. En una adición al informe 3/, el Secretario General recomendó que, si el Consejo decidiese prorrogar el mandato de la ONUSAL, el costo correspondiente se considerara como gasto de la Organización que habría de ser sufragado por los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, y que las contribuciones que aportaran los Estados Miembros se acreditaran a la Cuenta Especial de la ONUSAL.

/...

4. En su resolución 729 (1992) de 14 de enero de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó el informe arriba mencionado del Secretario General y decidió ampliar el mandato de la ONUSAL para que incluyera la verificación de la vigilancia de la aplicación de todos los acuerdos que habrían de ser firmados en México, D.F., entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN. Además, el Consejo prorrogó el mandato actual de la ONUSAL hasta el 31 de octubre de 1992 y decidió que se examinara entonces, a la luz de las recomendaciones que formulase el Secretario General.

5. El presente informe se refiere al total de las necesidades de la ONUSAL, incluidas sus responsabilidades ampliadas y abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992. Asimismo, ofrece un informe de ejecución sobre la operación de la ONUSAL correspondiente al período transcurrido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991.

## II. MEDIDAS INICIALES POR LAS QUE SE AUTORIZAN COMPROMISOS

6. Con objeto de ejecutar lo más pronto posible la decisión del Consejo de Seguridad de ampliar y prorrogar el mandato de la ONUSAL, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto informó al Secretario General, por carta de fecha 13 de febrero de 1992, de que la Comisión había convenido con su propuesta de contraer compromisos para la ONUSAL por un máximo de 10 millones de dólares, en virtud de las disposiciones de la resolución 46/187 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, relativa a gastos imprevistos y extrapresupuestarios para el bienio 1992-1993. Los recursos así autorizados permitieron emplazar a observadores militares y de policía adicionales, además del apoyo logístico necesario y proporcionaron financiación para el mantenimiento de las operaciones que realizaba en esos momentos la ONUSAL, en espera de la decisión de la Asamblea de consignar fondos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992.

## III. PLAN OPERACIONAL

7. Como se indica en el informe del Secretario General 2/, el Acuerdo de Paz firmado en México, D.F., el 16 de enero de 1992, prevé que el proceso de poner fin al enfrentamiento armado, iniciado el 1° de febrero de 1992 (día D) concluya el 31 de octubre de 1992. Según estipulaba el Acuerdo, durante el período transcurrido entre su firma y el día D, las partes observaron un cese del fuego oficioso. Ese cese del fuego entró en vigor oficialmente en la fecha establecida, y cualquier supuesta violación del mismo será investigada por la ONUSAL. La separación de fuerzas se llevó a cabo en dos etapas, la primera que finalizó el día D+5 (es decir, el 6 de febrero de 1992) y la segunda el día D+30 (es decir, el 2 de marzo de 1992), y las fuerzas armadas de El Salvador (FAES) fueron emplazadas gradualmente en posiciones normales de tiempos de paz, mientras que las fuerzas del FMLN se concentraron progresivamente en "lugares señalados" de las zonas de conflicto.

8. Durante el período de cese del fuego oficioso, el Jefe de los Observadores Militares de la ONUSAL, en consulta con las dos partes, designó con precisión los "lugares señalados" para las fuerzas del FMLN y preparó programas por etapas para los desplazamientos de las fuerzas de ambas partes a esos lugares. Estos desplazamientos fueron supervisados por la ONUSAL. En virtud del Acuerdo, se pide a ambas partes que transmitan al Jefe de los Observadores Militares de la ONUSAL información detallada sobre el número de sus efectivos y sus inventarios de armas. La ONUSAL verificará que todos los efectivos y equipos militares declarados se encuentren concentrados en los lugares convenidos. En el Acuerdo se especifican los motivos por los que las fuerzas podrán salir de los lugares convenidos en coordinación con la ONUSAL y acompañados, en ocasiones, por miembros de la Misión. Asimismo se encomiendan a la ONUSAL determinadas funciones en relación con supuestas violaciones del cese del fuego cometidas por fuerzas clandestinas, con vuelos militares que no tengan carácter bélico y con la posible decisión del Presidente de la República de ejercer su derecho constitucional de recurrir excepcionalmente a las fuerzas armadas en el caso de una crisis del orden público.

9. Como parte del Acuerdo general para establecer la paz en El Salvador, se prevé que dos de los cuerpos de seguridad existentes en el país sean suprimidos al comenzar el proceso, y que el tercero se suprima gradualmente durante un período más largo. La puesta en práctica de estas medidas coincidiría con la organización de una nueva Policía Nacional Civil, de conformidad con los términos del Acuerdo, con estrecha cooperación y supervisión internacionales, coordinadas por las Naciones Unidas.

10. Con objeto de reducir las dificultades de la etapa de transición que seguirá al cese del fuego e inspirar confianza entre todos los sectores de la población, las Naciones Unidas deberán desempeñar un papel que no se circunscriba meramente a la verificación y que incluya la supervisión de las operaciones y el comportamiento de la Policía Nacional existente hasta que la nueva Policía Nacional Civil esté desplegada en todo el país.

11. Se prevé que los oficiales de policía de las Naciones Unidas colaboren estrechamente con la policía salvadoreña, supervisando sus actividades para asegurarse de su carácter profesional, objetivo e imparcial. En virtud del Acuerdo, el contingente de policía de la ONUSAL destacará a oficiales en todos los órganos de la presente Policía Nacional. En particular, los oficiales de policía de la ONUSAL estarán presentes en la sede central y las oficinas regionales de la Policía Nacional y en otros órganos operacionales y encargados de adoptar decisiones. Esa presencia se extenderá a todas las instalaciones permanentes de la Policía Nacional que se considere necesario, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Los oficiales de policía de la ONUSAL estarán también presentes en las zonas sometidas a un régimen especial de conformidad con las disposiciones transitorias del Acuerdo relativo a la Policía Nacional Civil. Otra actividad importante se a la supervisión móvil, que entrañará acompañar a las patrullas de la policía y supervisar sus actividades mediante comprobaciones al azar. El objetivo de las actividades de supervisión de las Naciones Unidas será disuadir de la comisión de intimidaciones, represalias u otras violaciones de los derechos civiles en todos los sectores de la población, así como fomentar la aplicación

/...

imparcial y no discriminatoria de las leyes y los reglamentos de manera que se aliente y propicie la reconciliación nacional. A medida que los efectivos de la Policía Nacional se reduzcan progresivamente de conformidad con el calendario que se establezca, también se reducirá el número de oficiales de policía de la ONUSAL.

12. Con objeto de cumplir las nuevas funciones de verificación descritas más arriba, fue necesario establecer dos divisiones adicionales en la ONUSAL, una División Militar y una División de Policía. La División Militar, con efectivos básicos de 244 observadores militares, se hará necesaria hasta que cese totalmente el enfrentamiento armado, es decir hasta el 30 de octubre de 1992. Además, fue necesario destacar a otros 128 observadores militares para que la ONUSAL pudiera desempeñar las amplias funciones que le fueron confiadas durante los 30 días que duró el período de separación de fuerzas. La División de Policía necesitará efectivos básicos de 631 observadores, destacados en todos los departamentos de El Salvador, para que la ONUSAL pueda desempeñar con eficacia sus funciones de supervisión.

13. Cabe recordar que en la primera etapa de operaciones, las funciones de verificación de la ONUSAL se referían a la aplicación por las partes del Acuerdo sobre Derechos Humanos firmado en San José el 26 de julio de 1990. La ONUSAL seguirá desempeñando esta tarea durante el período mencionado. El segundo informe que abarca esas actividades fue presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el 15 de noviembre de 1991 (A/46/658-S/23222 y Corr.1).

#### IV. ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS

14. Se prorratearon entre los Estados Miembros contribuciones por valor total de 13.242.993 dólares para la financiación de la ONUSAL durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991. En el cuadro que figura a continuación se resume el estado de las contribuciones recibidas y se indican las contribuciones pendientes de 6.182.547 dólares al 31 de marzo de 1992.

##### Estado de las contribuciones para la ONUSAL al 31 de marzo de 1992

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Suma prorrateada	13 800 000
<u>Menos:</u> créditos solicitados	<u>(557 007)</u>
Suma prorrateada	13 242 993
<u>Menos:</u> pagos recibidos	<u>(7 060 446)</u>
Saldo adeudado	6 182 547

## V. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

15. En el párrafo 7 de su resolución 45/267 sobre la financiación de la ONUSAL, la Asamblea General invitó a que se aportaran contribuciones voluntarias a la Misión en efectivo y mediante servicios y suministros aceptables para el Secretario General. Para el período que se examina, el Gobierno de Suiza siguió poniendo a disposición los servicios de ambulancia aérea para la repatriación de los heridos o enfermos en el desempeño de sus deberes, siempre que fuera necesario. Este servicio no fue utilizado por la Misión durante el período que tuvo fin al 31 de marzo de 1992.

## VI. INFORME DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

16. En el anexo I al presente informe se resumen las consignaciones iniciales para la ONUSAL correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991 y los gastos conexos. Como se indica en el anexo, se estima que durante el período no se utilizó un saldo de 3.561.500 dólares en cifras brutas (3.347.700 dólares en cifras netas). Esto obedeció principalmente a que se destacaron menos policías civiles y menos funcionarios internacionales y locales de lo que originalmente se había presupuestado. En el anexo II se ofrece información complementaria con una descripción detallada de los gastos estimados en relación con cada rubro.

## VII. ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL MANDATO AMPLIADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992

17. El total de gastos correspondientes al mandato ampliado de la ONUSAL durante el período de 10 meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992, se ha estimado en 48.784.000 dólares en cifras brutas (46.374.000 dólares en cifras netas), y figura en el anexo III al presente informe, con la información complementaria al respecto en el anexo IV. La suma mencionada comprende las necesidades de la ONUSAL relativas a su mandato original respecto de la verificación del cumplimiento de los derechos humanos y las necesidades relativas a la ampliación de responsabilidades con respecto a la separación gradual de fuerzas a partir del 1° de febrero de 1992, incluida la autoridad para contraer compromisos, por valor de 10 millones de dólares a que se hace referencia en el párrafo 6 supra.

18. En el presente informe no se hace una estimación de los gastos para el período que va más allá del 31 de octubre de 1992. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la ONUSAL, se presentará un informe separado a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Por consiguiente, no se prevé una partida para los gastos relacionados con la clausura de la Misión y la disposición de sus activos.

### VIII. OBSERVACIONES

19. Como se indica en el cuadro supra (véase párr. 14), al 31 de marzo de 1992 quedaban pendientes contribuciones prorrateadas por valor de 6.182.547 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991. Esta suma representa cerca del 50% del total de las contribuciones prorrateadas adeudadas por los Estados Miembros. A la luz de los gastos registrados para el período que terminó el 31 de diciembre de 1991, lo anterior tuvo como resultado un déficit de explotación de unos 2,6 millones de dólares en la Cuenta Especial de la ONUSAL, como se ve a continuación:

Dólares EE.UU.

Gastos netos (1° de julio a 31 de diciembre de 1991)	9 652 300
Contribuciones recibidas (31 de marzo de 1992)	<u>7 060 446</u>
Déficit de explotación	<u>2 591 854</u>

En consecuencia, el Secretario general recomienda que no se tome en estos momentos medida alguna en relación con el saldo neto no comprometido de 3.347.700 dólares, y que este monto se conserve en la Cuenta Especial de la ONUSAL en espera de que se reciban las contribuciones prorrateadas pendientes. Además, el Secretario General exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas prorrateadas, íntegra y puntualmente.

### IX. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

20. La Asamblea General debe adoptar medidas sobre las estimaciones de gastos que se incluyen en el presente documento y hacer consignaciones de créditos para cubrir los gastos de la ONUSAL, incluido el prorrateo de los créditos necesarios para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992, como se ve a continuación:

a) Una consignación de 48.784.000 dólares en cifras brutas (46.374.000 en cifras netas) para la operación de la ONUSAL durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992 y el prorrateo de esa suma;

b) Una decisión de conservar el saldo no comprometido neto estimado de la consignación para el período que terminó el 31 de diciembre de 1991, por valor de 3.347.700 dólares, en la Cuenta Especial de la ONUSAL, a la luz de las contribuciones prorrateadas pendientes.

#### Notas

1/ A/44/971-S/21541, anexo.

2/ S/23402.

3/ S/23402/Add.1.

/...

Anexo I

MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Informe de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre  
el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991

Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Asignación</u> (1)	<u>Desembolsos y obligaciones no liquidadas</u> (2)	<u>Economías (sobreutilización)</u> (1) - (2)
<b>1. <u>Gastos del personal militar</u></b>			
Dietas	114,9	152,6	(37,7)
Viajes	22,5	56,2	(33,7)
Prestación para uniformes	<u>1,1</u>	<u>1,1</u>	<u>0,0</u>
	138,5	209,9	(71,4)
<b>2. <u>Gastos del personal civil</u></b>			
<u>Policía civil</u>			
Dietas	330,6	183,6	147,0
Viajes	96,0	98,1	(2,1)
Prestación para uniformes	<u>4,8</u>	<u>2,7</u>	<u>2,1</u>
	431,4	284,4	147,0
<b><u>Personal internacional y personal de contratación local</u></b>			
Sueldos del personal internacional	2 946,0	1 394,3	1 551,7
Sueldos del personal de contratación local	336,9	165,9	171,0
Gastos comunes de personal	1 611,9	749,5	862,4
Subsidio para gastos de representación	1,4	0,3	1,1
Dietas por misión	1 057,6	792,7	264,9
Consultores y expertos	107,3	52,6	54,7
Viajes	<u>336,0</u>	<u>107,4</u>	<u>228,6</u>
	6 397,1	3 262,7	3 134,4
<b>3. <u>Locales/alojamiento</u></b>			
Alquiler de locales	135,4	106,6	28,8
Conservación y reformas	30,0	14,4	15,6
Agua, electricidad, etc.	9,5	11,3	(1,8)
Servicios de limpieza	11,0	11,4	(0,4)
Servicios de seguridad	<u>31,5</u>	<u>48,7</u>	<u>(17,2)</u>
	217,4	192,4	25,0

/...

	<u>Asignación</u> (1)	<u>Desembolsos y obligaciones no liquidadas</u> (2)	<u>Economías (sobrereutilización)</u> (1) - (2)
<b>4. Operaciones de transporte</b>			
Adquisición de vehículos	1 756,0	2 024,9	(268,9)
Alquiler de vehículos	374,5	70,4	304,1
Reparación y conservación	33,8	24,9	8,9
Repuestos de vehículos	36,0	26,8	9,2
Gasolina, aceite y lubricantes	63,8	72,3	(8,5)
Seguros de vehículos	<u>17,9</u>	<u>42,8</u>	<u>(24,9)</u>
	2 282,0	2 262,1	19,9
<b>5. Comunicaciones</b>			
Equipo de comunicaciones	1 586,5	1 580,7	5,8
Comunicaciones telefónicas	51,0	51,0	0,0
Equipo de ensayos y talleres	109,0	123,4	(14,4)
Comunicaciones comerciales	142,0	98,5	43,5
Piezas y suministros	<u>93,8</u>	<u>115,9</u>	<u>(22,1)</u>
	1 982,3	1 969,5	12,8
<b>6. Equipo diverso</b>			
Mobiliario y equipo de oficina	439,3	166,7	272,6
Equipo diverso	51,8	266,1	(214,3)
Equipo para información pública	11,3	0,0	11,3
Generadores	84,4	28,5	55,9
Piezas y reparaciones	<u>14,2</u>	<u>3,7</u>	<u>10,5</u>
	601,0	465,0	136,0
<b>7. Suministros y servicios</b>			
Servicios por contrata	22,5	28,7	(6,2)
Suministros diversos	70,8	110,7	(39,9)
Eventos especiales - información pública	82,2	97,9	(15,7)
Reclamaciones de terceras partes	3,8	7,8	(4,0)
Uniformes, vestimenta y pertrechos	15,0	3,6	11,4
Atenciones sociales oficiales	5,6	5,8	(0,2)
Servicios y exámenes médicos	15,0	0,3	14,7
Suministros de información pública	<u>15,0</u>	<u>15,0</u>	<u>0,0</u>
	229,9	269,8	(39,9)

/...

	<u>Asignación</u> (1)	<u>Desembolsos y obligaciones no liquidadas</u> (2)	<u>Economías (sobreutilización)</u> (1) - (2)
8. <u>Flete y acarreo</u>	26,3	42,4	(16,1)
9. <u>Prestaciones de invalidez y en caso de fallecimiento</u>	150,1	150,1	0,0
10. <u>Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz</u>	544,0	544,0	0,0
11. <u>Contribuciones del personal</u>	<u>800,0</u>	<u>586,2</u>	<u>213,8</u>
TOTAL, líneas 1 a 11	13 800,0	10 238,5	3 561,5
12. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	<u>(800,0)</u>	<u>(586,2)</u>	<u>(213,8)</u>
TOTAL GENERAL	<u>13 000,0</u>	<u>9 652,3</u>	<u>3 347,7</u>

Anexo II

MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Información complementaria sobre el informe de ejecución  
correspondiente al período comprendido entre el 1° de  
julio y el 31 de diciembre de 1991

1. Gastos del personal militar (71 400)

Se requieren gastos adicionales de 71.400 dólares en dietas debido a los cambios en las tasas (37.700 dólares), y viajes, incluido el viaje de tres oficiales militares durante la misión inicial de estudios técnicos, así como los viajes de personal militar en la región (33.700 dólares). Las tasas efectivas de dietas fueron de 64 dólares para los 30 primeros días y 61 dólares en adelante, mientras que las tasas presupuestadas eran de 63 dólares para los 30 primeros días y 45 dólares en adelante. Diez de los 15 oficiales militares viajaron de Europa a la zona de la misión a un costo medio de viaje de 3.700 dólares, mientras que las estimaciones se basaron en un costo medio de 1.500 dólares.

2. Gastos del personal civil

a) Policía civil 147 000

Las economías, por un total de 149.100 dólares, efectuadas en relación con las dietas de la policía civil (147.000 dólares) y con la prestación para uniformes (2.100 dólares) se debieron a que fueron destacados únicamente 27 de los 64 policías presupuestados y se vieron anuladas en parte por necesidades adicionales de 2.100 dólares para viajes de los 27 policías de Europa.

b) Personal civil 3 134 400

Sólo se ocuparon 165 de los 283 puestos autorizados durante el período, con lo que se efectuaron economías de 3.134.499 dólares en sueldos del personal internacional y el personal de contratación local (1.722.700 dólares), gastos comunes de personal (862.400 dólares), subsidio para gastos de representación (1.100 dólares), dietas por misión (264.900 dólares), consultores y expertos (54.700 dólares) y viajes (228.600 dólares).

3. Locales/alojamiento 25 000

Las economías de 44.400 dólares efectuadas en alquiler de locales (28.800 dólares) y conservación y reformas (15.600 dólares) se vieron anuladas en parte por necesidades adicionales de 19.400 dólares en agua, electricidad, etc. (1.800 dólares), servicios de limpieza (400 dólares) y servicios de seguridad (17.200 dólares).

4. Operaciones de transporte 19 900

Las economías de 322.200 dólares efectuadas en alquiler de vehículos como resultado de la adquisición oportuna de 133 vehículos de fabricación local (304.100 dólares), reparación y conservación (8.900 dólares) y repuestos de vehículos (9.200 dólares), se vieron en parte anuladas por necesidades adicionales de 302.300 dólares en adquisición de vehículos (268.900 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (8.500 dólares) y seguros de vehículos durante 12 meses (24.900 dólares).

5. Comunicaciones 12 800

Las economías de 49.300 dólares en equipo para comunicaciones (5.800 dólares) y comunicaciones comerciales (43.500 dólares) se vieron en parte anuladas por necesidades adicionales de 36.500 dólares en equipo de ensayo y talleres (14.400 dólares) y piezas y suministros (22.100 dólares).

6. Equipo diverso 136 000

Las economías de 350.300 dólares en mobiliario y equipo de oficina (272.600 dólares), equipo de información pública (11.300 dólares), generadores (55.900 dólares) y piezas y reparaciones (10.500 dólares), se vieron en parte anuladas por necesidades adicionales de 214.300 dólares para equipo diverso.

7. Suministros y servicios (39 900)

Las necesidades adicionales de 66.000 dólares en servicios por contrata (6.200 dólares), suministros generales (39.900 dólares), eventos especiales - información pública (15.700 dólares), reclamaciones de terceras partes (4.000 dólares) y atenciones sociales oficiales (200 dólares), se vieron compensadas en parte por economías de 26.100 dólares para uniformes, vestimenta y pertrechos (11.400 dólares) y servicios y exámenes médicos (14.700 dólares).

8. Flete y acarreo (16 100)

Las necesidades adicionales en esta partida se debieron a un nivel más elevado de los gastos efectivos del que se había estimado originalmente.

9. Prestaciones de invalidez o en caso de fallecimiento -

Se ha comprometido la suma consignada para cubrir las posibles reclamaciones por daños e invalidez.

10. Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz -

La suma asignada se ha transferido a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz.

11. Contribuciones del personal 213 800

Las economías efectuadas en esta partida fueron resultado de vacantes generales en la dotación de personal autorizada por la ONUSAL.

Anexo III

MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN EL SALVADOR

Estimaciones de gastos para el mandato ampliado para el período  
comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992

Estado de cuentas resumido

(Miles de dólares EE.UU.)

Estimaciones  
de gastos

<b>1. <u>Gastos del personal militar</u></b>	
a) Dietas por misión	5 135,0
b) Viajes	870,0
c) Prestación para uniformes	<u>26,0</u>
	6 031,0
<b>2. <u>Gastos del personal civil</u></b>	
a) <u>Policía civil</u>	
i) Dietas por misión	5 165,0
ii) Viajes	1 360,0
iii) Prestación para uniformes	<u>40,0</u>
	6 565,0
b) <u>Personal internacional y personal         de contratación local</u>	
i) Sueldos del personal internacional	6 352,0
ii) Sueldos del personal de contratación local	1 046,0
iii) Gastos comunes del personal	3 242,0
iv) Subsidio para gastos de representación	4,0
v) Dietas por misión	2 531,0
vi) Consultores y expertos	150,0
vii) Viajes	<u>441,0</u>
	13 766,0
<b>3. <u>Locales/alojamiento</u></b>	
a) Alquiler de locales	544,0
b) Conservación y reformas	54,0
c) Agua, electricidad, etc.	60,0
d) Servicios de limpieza	15,0
e) Servicios de seguridad	110,0
f) Edificios prefabricados	<u>832,0</u>
	1 615,0

/...

Estimaciones  
de gastos

4. Operaciones de transporte

a)	Adquisición de vehículos	4 186,0
b)	Reparación y conservación	564,0
c)	Repuestos de vehículos	91,0
d)	Gasolina, petróleo y lubricantes	694,0
e)	Seguros de vehículos	<u>77,0</u>
		5 612,0

5. Operaciones de helicópteros

a)	Gastos de alquiler básicos	6 161,0
b)	Gastos de colocación	415,0
c)	Combustible de aviación	219,0
d)	Gastos de operaciones en tierra	<u>15,0</u>
		6 810,0

6. Comunicaciones

a)	Equipo de comunicaciones	2 061,0
b)	Equipo de ensayo y talleres	25,0
c)	Comunicaciones comerciales	95,0
d)	Piezas y suministros	<u>180,0</u>
		2 361,0

7. Equipo diverso

a)	Mobiliario y equipo de oficina	453,0
b)	Equipo diverso	158,0
c)	Generadores	189,0
d)	Piezas y reparaciones	<u>49,0</u>
		849,0

8. Suministros y servicios

a)	Servicios por contrata	48,0
b)	Suministros generales	524,0
c)	Información pública - eventos especiales	385,0
d)	Uniformes, vestimenta y pertrechos	56,0
e)	Servicios de auditoría	12,0
f)	Atenciones sociales oficiales	8,0
g)	Servicios y exámenes médicos	<u>172,0</u>
		1 205,0

/...

	<u>Estimaciones de gastos</u>
9. <u>Flete y acarreo</u>	70,0
10. <u>Prestaciones de invalidez y en caso de fallecimiento</u>	320,0
11. <u>Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz</u>	1 170,0
12. <u>Contribuciones del personal</u>	<u>2 410,0</u>
TOTAL, líneas 1 a 12	48 784,0
13. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	<u>(2 410,0)</u>
TOTAL NETO	<u>46 374,0</u>

/...

Anexo IV

MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Información complementaria sobre las estimaciones de gastos durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992

I. PARAMETROS DE GASTOS

1. Las estimaciones de los gastos para el período de 10 meses que se inicia el 1° de enero de 1992 se basan en los parámetros de gastos que figuran a continuación:

A. Dietas por misión

2. Las dietas por misión son pagaderas a todo el personal de Misión, excepto el personal de contratación local, a la tasa de 64 dólares diarios para los 30 primeros días y 61 dólares diarios en adelante. Cuando se proporciona alojamiento, se efectúan las reducciones correspondientes de dicha asignación.

B. Gastos de rotación/viajes a la zona de la misión y de regreso

3. Se estima un promedio de 3.400 dólares por persona para un viaje de ida y vuelta a la zona de la misión, utilizando arreglos de viaje en grupo, vuelos militares nacionales y líneas aéreas comerciales, con 100 kilogramos de equipaje no acompañado. No se prevé una partida para el viaje de repatriación de 123 observadores militares transferidos del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA), dado que ya se incluyó en el presupuesto del ONUCA.

C. Gastos del personal militar

4. Se prevé una prestación para uniformes del personal militar, a la tasa de 200 dólares por persona al año. No se prevé reembolso a los gobiernos por sueldos y subsidios nacionales.

D. Gastos del personal civil

5. De los sueldos y gastos de personal del personal internacional se han deducido las contribuciones del personal y se basa en los gastos estándar de Nueva York para el personal en el cuadro orgánico y categorías superiores, y en el cuadro de servicios generales. Las tasas para el personal técnico y administrativo se aplican al personal en la categoría de servicios en el terreno.

/...

6. Los sueldos y gastos comunes para el personal de contratación local también son netos, a una tasa media de 8.600 dólares por persona al año, que consiste en 7.200 dólares para sueldos y 1.400 dólares para gastos comunes del personal.

7. A continuación figura la entrada gradual efectiva y anticipada del personal civil:

<u>Categoría</u>	<u>Personal en servicio 1° de enero de 1992</u>	<u>Puestos ocupados de enero a marzo de 1992</u>	<u>Puestos que han de llenarse entre el 30 de abril y el 15 de mayo de 1992</u>	<u>Total</u>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>				
SsG	1	0	0	1
D-2	1	2	0	3
D-1	4	1	2	7
P-5	14	2	6	22
P-4	25	1	8	34
P-3	<u>12</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>18</u>
Total parcial, cuadro orgánico y categorías superiores	57	10	18	85
Servicios generales	17	12	11	40
Servicios en el terreno	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>30</u>
Total personal internacional	86	34	35	155
Personal de contratación local	<u>79</u>	<u>86</u>	<u>36</u>	<u>201</u>
Total general, personal civil	<u>165</u>	<u>120</u>	<u>71</u>	<u>356</u>

**E. Equipo transferido del ONUCA**

8. El costo de todo el equipo transferido del ONUCA a la ONUSAL se basa en el valor neto depreciado tal como figura en el anexo IX, y se refleja en consecuencia de las estimaciones de gastos.

## II. NECESIDADES

### A. Gastos del personal militar

9. La estimación de los gastos incluye la adición de 229 efectivos militares a la dotación existente de 15, para constituir la fuerza básica de 244 efectivos militares y ocho efectivos de servicios médicos que permanecerá en la zona de la Misión hasta el 31 de octubre de 1992. Además, permanecerán allí por un período más breve 123 efectivos militares transferidos de ONUCA. La llegada gradual de los efectivos militares y médicos se realizó con arreglo al siguiente calendario:

- a) 125 el 21 de enero de 1992;
- b) 131 el 24 de enero de 1992;
- c) 9 el 30 de enero de 1992;
- d) 56 el 4 de febrero de 1992;
- e) 1 el 11 de febrero de 1992;
- f) 23 el 13 de febrero de 1992;
- g) 4 el 17 de febrero de 1992;
- h) 3 el 15 de abril de 1992.

Setenta y uno de los 123 efectivos militares transferidos de ONUCA se repatriaron el 15 de marzo de 1992 y la repatriación de los restantes 52 está prevista para el 30 de junio de 1992.

### Dólares

1. Dietas por misión 5 135 000

10. Se consignan créditos para dietas por misión, teniendo en cuenta las fechas concretas de llegada de los efectivos militares, por un total de 83.710 días-hombre, sobre la base de los niveles de dieta por misión indicados en el párrafo 2 supra.

2. Viajes 870 000

11. Se incluyen créditos para el viaje de emplazamiento de 237 efectivos militares y el viaje de rotación de otros 15, además del viaje de repatriación de los 252 efectivos militares al finalizar el período del mandato.

3. Prestación para uniformes 26 000

12. Se incluyen créditos para el pago de una prestación para uniformes a una tasa de 200 dólares anuales por persona.

/...

B. Gastos del personal civil

1. Policía civil

13. Pese a que originariamente se previó un cuerpo de supervisores de policía civil de 631 efectivos, las estimaciones de gastos incluyen la adición de sólo 373 efectivos a la dotación existente de 27, lo que constituirá una fuerza con un total de 400 miembros. Esta reducción se debe a las dificultades para obtener un mayor número de supervisores de policía hispanoparlantes de los Estados Miembros. Las fechas de llegada previstas y efectivas de los 373 supervisores de policía civil son las siguientes:

- a) 60 el 7 de febrero de 1992;
- b) 59 el 19 de febrero de 1992;
- c) 1° el 11 de febrero de 1992;
- d) 142 el 1° de marzo de 1992;
- e) 50 el 30 de abril de 1992; y
- f) 61 el 15 de mayo de 1992.

a) Dietas por misión 5 165 000

14. Se incluyen créditos para dietas sobre la base de la fecha de llegada prevista y efectiva de los supervisores del cuerpo de policía de civil indicadas en el párrafo precedente, por un total de 84.204 días de trabajo a los niveles de dietas indicados en el párrafo 2 supra.

b) Viajes 1 360 000

15. Se incluyen créditos para 373 viajes de emplazamiento. 27 viajes de rotación y 400 viajes de repatriación al finalizar el período del mandato.

c) Prestación para uniformes 40 000

16. Se incluyen créditos para el pago de una prestación para uniformes a una tasa de 200 dólares anuales por persona.

2. Gastos del personal internaciona. local

17. El cuadro de la dotación de personal revisada propuesta de ONUSAL, incluido en el anexo V, refleja un aumento de nueve puestos internacionales y 64 puestos locales con respecto al nivel autorizado de 283. Los cálculos de los gastos del personal civil y los gastos conexos, efectuados sobre la base del calendario de llegada que figura en el párrafo 7, se incluyen en el anexo VI.

a) Sueldos del personal internacional 6 352 000

18. Las estimaciones de los sueldos del personal contratado internacionalmente, efectuadas en base de las tasas de costos uniformes, incluyen 155 puestos (85 del cuadro orgánico, 40 de servicios generales y 30 del servicio móvil).

b) Sueldos del personal local 1 046 000

19. Los cálculos de los sueldos de 201 funcionarios locales se basan en la media neta de 7.200 dólares anuales aplicable a la zona de la Misión.

c) Gastos comunes de personal 3 242 000

20. Se incluyen créditos para sufragar los gastos comunes del personal internacional (3.036.100 dólares) y del personal local (205.900 dólares), en la forma detallada en el anexo VI.

d) Prestaciones para representación 4 000

21. Se incluyen créditos para el pago de prestaciones para representación pagaderos durante 10 meses a funcionarios elegibles de las categorías Subsecretario General y D-2.

e) Dietas por misión 2 531 000

22. Las estimaciones incluyen créditos para el pago de dietas por misión a 155 funcionarios internacionales por un total de 41.386 días de trabajo durante el período de 10 meses, tal como se indica en el anexo VI.

f) Consultores y expertos 150 000

23. Se incluyen créditos para la contratación de los siguientes consultores locales:

a) Un abogado a 2.500 dólares mensuales, dos asistentes jurídicos a 1.500 dólares mensuales cada uno, y dos auxiliares a 600 dólares mensuales cada uno durante un período de cinco meses para ayudar en la labor de apoyo del Comité Especial Encargado de Investigar las Violaciones de la Cesación del Fuego (31.500 dólares);

b) Veinte meses de consultoría a razón de 3.000 dólares mensuales para la División de Derechos Humanos (60.000 dólares);

c) Sesenta meses de trabajo a razón de 600 dólares mensuales para hacer investigaciones en la Oficina del Jefe de la Misión (36.000 dólares); y

d) Quince meses de trabajo a 1.500 dólares por mes para ayudar en la labor relacionada con la campaña de información pública (22.500 dólares).

/...

g) Viajes 441 000

24. Se consignan créditos para:

a) Viajes a la zona de la Misión de otros 69 funcionarios internacionales y viajes de repatriación de los 155 funcionarios internacionales al final del mandato (381.000 dólares);

b) Dos viajes mensuales entre Nueva York y la zona de la misión de siete días cada uno y viajes a otros países de la región, a un costo medio de 6.000 dólares mensuales (60.000 dólares).

C. Locales y alojamiento

1. Alquiler de los locales 544 000

25. Se incluyen créditos para seguir alquilando:

a) La sede de ONUSAL y el aparcamiento a 31.030 dólares mensuales durante 10 meses (310.300 dólares);

b) Cuatro oficinas regionales y dos oficinas subregionales a 6.330 dólares mensuales durante 10 meses (63.300 dólares);

c) Cuatro oficinas militares regionales, 15 centros de policía y aparcamiento para 15 remolques utilizados como centros de policía durante nueve meses, a 14.600 dólares mensuales (131.400 dólares);

d) Una oficina para el Comité Especial Encargado de Investigar las Violaciones de la Cesación del Fuego durante seis meses, a 2.000 dólares mensuales (12.000 dólares);

e) Hangares para los helicópteros de ONUSAL en Ilopango y San Miguel durante nueve meses, a 3.000 dólares mensuales (27.000 dólares).

2. Mantenimiento y reformas 54 000

26. Se incluyen créditos para el mantenimiento, la reforma o la adaptación de los locales, incluidos los 15 centros de verificación.

3. Agua, electricidad, etc. 60 000

27. Se incluyen créditos para pagar los gastos de abastecimiento de agua y electricidad, incluido el combustible para los generadores en todas las instalaciones de la zona de la Misión, estimados en 6.000 dólares mensuales;

4. Servicios de limpieza 15 000

28. Se incluyen créditos para pagar los gastos de mantenimiento y conservación generales de todas las instalaciones en la zona de la Misión, con excepción de la sede, estimados en 1.500 dólares mensuales.

5. Servicios de seguridad 110 000

29. Se consignan créditos para obtener los servicios por contrata de 11 guardias de seguridad para la sede y el aparcamiento de ONUSAL, a 11.050 dólares mensuales.

6. Construcciones prefabricadas 832 000

30. Se incluyen créditos para:

a) Quince oficinas móviles a 25.000 dólares cada una (375.000 dólares);

b) Quince remolques que se utilizarán para alojar a ocho personas cada uno, a 16.000 dólares por unidad (240.000 dólares);

c) Construcción de 15 depósitos especiales, estimados en 6.500 dólares cada uno para el almacenamiento de armas, municiones y explosivos (97.000 dólares);

d) Gastos del transporte de 15 oficinas móviles y 15 remolques hasta los diversos centros para los equipos de verificación, estimados en 4.000 dólares por centro (60.000 dólares);

e) Costos estimados de mano de obra y alquiler de equipo pesado de excavación para el establecimiento de 15 centros para los equipos de verificación (60.000 dólares).

D. Operaciones de transporte

1. Compra de vehículos 4 186 000

31. Se incluyen créditos para la adquisición de 334 vehículos adicionales, de los cuales 174 fueron transferidos de ONUCA a un valor depreciado (1.486.000 dólares) y 160 se habían comprado inicialmente para la División de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a costo completo, con inclusión de fletes (2.700.000 dólares), tal como se detalla en los apartados 1 y 2 del anexo IX. La dotación de vehículos propuesta figura en el anexo VIII.

2. Reparación y mantenimiento 564 000

32. Conforme a los arreglos comerciales concertados, se incluyen créditos para el mantenimiento de vehículos a razón de 130 dólares mensuales por vehículo, estimados sobre la base del costo medio de funcionamiento durante 1991, para 133 vehículos durante un mes (17.290 dólares) y 467 vehículos durante nueve meses (546.390 dólares).

3. Repuestos para vehículos 91 000

33. Se incluyen créditos por el valor de inventario de los repuestos transferidos de ONUCA.

/...

4. Gasolina, aceite y lubricantes 694 000

34. Se incluyen créditos para sufragar los gastos de combustible y lubricante, sobre la base de un costo mensual medio de 160 dólares por vehículo, para 133 vehículos durante un mes (21.280 dólares) y 467 vehículos durante nueve meses (672.480 dólares).

5. Seguro de los vehículos 77 000

35. Se consignan créditos para pagar seguros de vehículos estimados en 260 dólares anuales por vehículo, incluido un seguro local complementario para 133 vehículos durante cuatro meses (11.500 dólares) y 334 vehículos durante nueve meses (65.200 dólares). Se han asegurado 133 vehículos hasta el 30 de junio de 1992.

E. Operaciones de helicóptero

1. Costos básicos de alquiler 6 161 000

36. Se incluyen créditos para el alquiler comercial de tres helicópteros de observación y dos de carga por un período de 9 meses y medio (5.572.700 dólares). Además, se utilizó un helicóptero de observación y dos de carga durante un mes y medio cada uno en la primera etapa de la cesación del fuego, desde mediados de enero hasta finales de febrero de 1992 (588.300 dólares). El alquiler mensual del helicóptero de observación y del de carga es de 97.200 y 147.500 dólares, respectivamente, cifras que incluyen un mínimo de 60 horas de vuelo mensuales y el pago de prestaciones a una tripulación de 22 miembros.

2. Gastos de emplazamiento 415 000

37. Se incluyen créditos para el emplazamiento y el retiro de dos helicópteros de carga adicionales utilizados durante un mes y medio (162.800 dólares) y el retiro de dos helicópteros de carga y cuatro de observación al finalizar el período del mandato (228.200 dólares). Además, se incluyen créditos para el transporte de los repuestos para helicóptero transferidos de la ONUCA a la ONUSAL, así como para su traslado al finalizar el período del mandato (24.000 dólares).

3. Combustible de aviación 219 000

38. Se estima que cada helicóptero de observación y de carga utilizará 75 y 100 galones de combustible por hora, respectivamente, a un costo de 0,82 dólares por galón. Se prevé que, durante todo el período, la flota de helicópteros requerirá un total de 267.000 galones de combustible de aviación.

4. Gastos de las operaciones en tierra 15 000

39. Se incluyen créditos para pagar los gastos de las operaciones en tierra a un costo medio de 1.500 dólares mensuales.

/...

F. Comunicaciones

1. Equipo de comunicaciones 2 061 000

40. Se incluyen créditos para la adquisición de equipo de comunicaciones adicional:

a) Mediante la compra en el comercio de 270 estaciones de base y radioteléfonos para vehículos de ultraalta frecuencia (428 000 dólares) y 250 radioteléfonos portátiles de ultraalta frecuencia (225.000 dólares);

b) Mediante la transferencia del equipo de la ONUCA a un valor depreciado (1.408.000 dólares), en la forma detallada en el apartado 3 del anexo IX.

2. Equipo de taller y ensayo 25 000

41. Se incluyen créditos para pagar a valor depreciado un analizador de sistemas de comunicaciones (18.525 dólares) y diversas piezas menores para equipo de ensayo (2.475 dólares). El valor de inventario del analizador y el equipo de ensayo es de 24.700 y 3.300 dólares, respectivamente. Se incluye un crédito adicional de 4.000 dólares para gastos imprevistos.

3. Comunicaciones comerciales 95 100

42. Se incluyen créditos para sufragar 10 meses-usuario de comunicaciones comerciales (27.000 dólares), copias facsimilares (25.000 dólares), teléfono (25.000 dólares) y servicios de valija diplomática (28.000 dólares).

4. Repuestos y suministros 180 000

43. En este rubro se incluyen créditos para bajar los suministros y repuestos para todo el equipo de comunicaciones adquirido para la Misión, que comprende piezas de repuesto transferidas de la ONUCA a su precio de compra original de 85.300 dólares.

G. Otro equipo

1. Mobiliario y equipo de oficina 453 000

44. Se consignan créditos por 432.800 dólares para pagar el valor depreciado de muebles y accesorios de oficina (167.200 dólares), equipo de oficina (112.000 dólares) y equipo de procesamiento de datos (153.600 dólares) transferidos de la ONUCA, tal como se describe en el apartado 4 del anexo IX. Se incluye un crédito adicional de 20.000 dólares para la adquisición de equipo de procesamiento de datos.

/...

2. Equipo diverso 158 000

45. Se incluyen créditos de 74.000 dólares para pagar el valor depreciado de diversas piezas de equipo (38.400 dólares) y equipo para alojamiento (36.000 dólares) transferidos de la ONUCA, tal como figura en el apartado 5 del anexo IX. Se consigna también un crédito de 84.000 dólares para la compra de 15 tiendas que se utilizarán como oficinas en los centros de policía (21.000 dólares) y 105 tiendas para dos personas con un equipo básico de campamento que incluye catres, mesas y sillas de campaña, además de compartimentos de ducha desmontables utilizados durante la primera etapa de la desmovilización (48.000 dólares), y gastos imprevistos (15.000 dólares).

3. Generadores 189 000

46. Se incluyen créditos para pagar el valor depreciado de 46 generadores de capacidad diversa (161.000 dólares) transferidos de la ONUCA, tal como figura en el apartado 6 del anexo IX. Se consigna también un crédito de 28.000 dólares para la compra de cinco unidades adicionales de 11,2 kVA a 5.600 dólares cada una.

4. Repuestos y reparaciones 49 000

47. Se consignan créditos para pagar los gastos de las piezas de repuesto y la reparación del equipo de oficina y de otro tipo durante todo el período, incluidas las piezas del generador transferidas de la ONUCA (19.000 dólares).

H. Suministros y servicios

1. Servicios por contracta 48 000

48. Se incluyen créditos para pagar los servicios por contracta de lavandería, tintorería, recolección de basura y servicios de limpieza limitados para los centros de los equipos de verificación, estimados en 4.800 dólares mensuales.

2. Suministros generales 524 000

49. Se incluyen créditos para pagar a) artículos de imprenta, papelería y oficina (90.000 dólares); b) suscripciones a periódicos y revistas (9.000 dólares); c) suministros médicos (35.000 dólares); d) raciones compuestas (40.000 dólares) y e) otros suministros y servicios varios (350.000 dólares).

3. Información pública - eventos especiales 385 000

a) En la zona de la Misión

50. Se incluyen créditos por 320.000 dólares para cubrir los gastos de diversas campañas educativas y en pro de la paz y a través de emisiones de radio y televisión, la impresión y distribución de folletos, carteles y otro material promocional, así como material y suministros para hacer grabaciones.

/...

b) En la Sede (Nueva York)

51. Se incluye la suma de 65.000 dólares para cubrir los gastos de un programa externo para la publicación de artículos de fondo que pongan de relieve las actividades de la ONUSAL (10.000 dólares), la impresión de un folleto con el texto de la serie de acuerdos concluidos entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN (26.000 dólares), y el viaje de un equipo de vídeo de tres miembros y un fotógrafo a la zona de la Misión durante cinco días para cubrir las actividades de la ONUSAL (9.500 dólares). Se incluye además capital generador para que determinadas oficinas de los centros de información de las Naciones Unidas puedan dar publicidad a la Misión (10.000 dólares) y para la difusión y distribución de los productos de información (9.500 dólares).

4. Uniformes, vestimenta y pertrechos 56 000

52. Se incluyen créditos para cubrir los gastos de vestimenta y pertrechos entregados al personal militar y de policía, incluidos boinas azules, distintivos para gorras, brazaletes, distintivos de género, gorras de campaña, corbatines, brazaletes con la inscripción PM, cascos azules, chalecos y capotes contra bombas de fragmentación. También se incluyen créditos para uniformes y vestimenta de protección entregados a los agentes del servicio móvil, tales como monos y guantes.

5. Auditoría externa 12 000

53. Se consigna un crédito para sufragar los gastos de auditoría externa para la Misión.

6. Atenciones sociales oficiales 8 000

54. Se incluye un crédito para un número limitado de atenciones sociales con los dignatarios locales, como prueba de buena voluntad en el interés oficial de la Misión.

7. Servicios y exámenes médicos 172 000

55. Se incluyen créditos para pagar los servicios médicos y los exámenes de fin de Misión para 244 efectivos militares, 8 miembros del personal médico y 400 efectivos de policía civil (132.000 dólares). También se incluye un crédito para cubrir los servicios médicos requeridos que excedan la capacidad del equipo médico de la Misión (40.000 dólares).

I. Flete y acarreo 70 000

56. Este crédito cubre los gastos de flete, manipulación y transporte hacia y desde la zona de la Misión que no se han incluido en otra partida.

/...

J. Prestaciones por muerte e invalidez 32' 000

57. En esta partida se incluye un crédito para pagar las reclamaciones a que pueda dar origen la muerte, invalidez, daño físico o enfermedad de los observadores militares y los supervisores de policía civil resultantes del ejercicio de las funciones que se les han asignado en la Misión.

K. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 1 170 000

58. Conforme a la metodología propuesta para la financiación de los puestos autorizados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se consigna aquí un crédito equivalente al 8,5% de los gastos totales por concepto de sueldos, gastos comunes del personal y viajes del personal civil en la zona de la Misión.

L. Contribuciones del personal 2 410 000

59. Los gastos netos del personal se indican en los apartados i) y ii) del inciso b) del párrafo 2 del renglón presupuestario. Las estimaciones que figuran en este título representan la diferencia entre la remuneración bruta y neta, es decir, el importe de la contribución que deben abonar los miembros del personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

M. Ingreso por concepto de contribuciones del personal (2 410 000)

60. Esta suma se deriva de la partida L. (Contribuciones del personal) supra.

Anexo V

MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Cuadro de la dotación de personal revisada propuesta

<u>Categoría</u>	<u>Puestos autorizados inicialmente</u>	<u>Cambios propuestos</u>	<u>Total</u>
<u>Personal del cuadro orgánico y categorías superiores</u>			
SsG	1	-	1
D-2	1	2	3
D-1	8	(1)	7
P-5	25	(3)	22
P-4	38	(4)	34
P-3	<u>18</u>	-	<u>18</u>
Total parcial, cuadro orgánico y categorías superiores	91	(6)	85
Servicios generales	25	15	40
Servicio móvil	<u>30</u>	-	<u>30</u>
Total, personal internacional	146	9	155
Personal local	<u>137</u>	<u>64</u>	<u>201</u>
Total general, personal civil	<u>283</u>	<u>73</u>	<u>356</u>

Anexo VI

MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Personal civil y gastos conexos

(Miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Número de personas	Días de trabajo	Meses de trabajo	<u>Gastos anuales uniformes</u>			<u>Gastos totales estimados</u>			
				Sueldo	Gastos comunes del personal	Contri-buciones del personal	Sueldo	Gastos comunes del personal	Contri-buciones del personal	Dietas por misión
SsG	1	304	10,0	107,6	43,9	45,4	89,7	36,6	37,8	18,6
D-2	3	827	27,5	93,5	35,6	37,0	214,2	83,0	84,8	50,6
D-1	7	1 858	61,1	87,5	33,3	33,6	445,5	169,8	171,1	113,6
P-5	22	5 811	191,0	80,1	30,5	29,3	1 275,8	485,4	466,1	355,2
P-4	34	9 303	265,7	68,9	26,2	23,2	1 755,1	666,6	590,1	568,3
P-3	18	5 080	167,4	57,6	21,9	17,1	803,5	306,2	239,2	310,4
F-S	30	7 876	260,1	40,2	43,9	13,0	896,7	951,9	281,7	632,2
SG	40	10 327	340,6	31,6	12,0	11,1	871,4	340,6	316,2	482,1
Subtotal	155	41 386	1 323,4				6 351,9	3 040,1	2 187,0	2 531,0
Personal local	201	52 761	1 742,8	7,2	1,4	1,5	1 046,2	205,9	223,0	0,0
Total	<u>356</u>	<u>94 147</u>	<u>3 066,2</u>				<u>7 398,1</u>	<u>3 246,0</u>	<u>2 410,0</u>	<u>2 531,0</u>

...

Anexo VII

MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Distribución del personal civil por oficina

Oficinas	Cuadro orgánico y categorías superiores							Servicios generales y otras categorías				Total general
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Total	SG	SM	NL	Total	
<u>Oficina del Jefe de la Misión</u>	1		1	3	2		7	4		2	6	13
Oficina de Información Pública			1		1	2	4	1		5	6	10
Oficina de investigaciones y asuntos jurídicos				2	2	1	5			1	1	6
<u>División de Derechos Humanos</u>												
Oficina del Director		1	1	4	3		9	2		4	6	15
Oficina de coordinación			1	1	1		3			2	2	5
Instructores sobre derechos humanos				5			5			4	4	9
<u>Oficinas regionales</u>												
San Salvador			1		6	3	10	1		7	8	18
Santa Ana				2	2	2	6			6	6	12
San Vicente				2	2	2	6			6	6	12
San Miguel			1	2	3	2	8			6	6	14
<u>Oficinas subregionales</u>												
Chalatenango				1	4		5			5	5	10
Usulután					2	3	5			3	3	8
<u>División militar</u>												
Oficina del Jefe de Observadores Militares		1					1	5		8	13	14
<u>División de policía civil</u>												
Jefe de los supervisores de Policía Civil		1					1	3		5	8	9
<u>Oficina militar y de policía regional y subregional</u>												
San Salvador							0		1	12	13	13
Santa Ana							0			8	8	8
San Vicente							0		1	10	11	11
San Miguel							0		1	11	12	12
Chalatenango							0			3	3	3
Usulután							0			3	3	3
Sensumtepeque							0			2	2	2
San Francisco Gotera							0			3	3	3
<u>División administrativa</u>												
Oficial Administrativo Jefe Finanzas			1		1		2	3		2	5	7
Personal					1	1	2	3		4	7	9
Servicios generales					1	1	2	10	5	13	28	30
Comunicaciones							0	1	17	16	34	34
Compras					1		1	1	2	8	11	12
Transporte							0	1	3	28	32	32
Procesamiento electrónico de datos					1	1	2	1		4	5	7
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>85</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>201</b>	<b>271</b>	<b>356</b>

/...

Anexo VIII

MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Distribución del parque de vehículos

<u>I. Oficinas de la sede (Administración civil)</u>	<u>Número de vehículos</u>
Oficina del Jefe de la Misión	4
Oficial Administrativo Jefe	1
Oficina de Información Pública	2
Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ)	6
Servicios generales	7
Personal	1
Finanzas	1
Compras	1
Comunicaciones	8
Transportes	7
Dependencia de apoyo para el procesamiento electrónico de datos	1
Vehículos para uso en común	20
Reservas	<u>27</u>
Total	<u>86</u>

II. Sede y oficinas regionales para las divisiones de derechos humanos, la policía civil y los observadores militares

<u>Ubicación</u>	<u>División de derechos humanos</u>	<u>División de policía civil</u>	<u>División militar</u>
Sede de ONUSAL	9	2	29
Región de San Salvador	8	31	59
Región de San Vicente	5	24	42
Región de Santa Ana	6	14	10
Región de San Miguel	7	21	55
Subregión de Chalatenango	5	8	0
Subregión de Usulután	5	16	0
Plana Mayor	<u>0</u>	<u>25</u>	<u>0</u>
Total	<u>45</u>	<u>141</u>	<u>195</u>

Resumen

Sede de la Administración Civil de la ONUSAL	86
División de Derechos Humanos	45
División de Policía Civil	141
División de Observadores Militares	<u>195</u>
Total	<u>467</u>

Anexo IX

LISTA DEL EQUIPO TRANSFERIDO A LA MISION DE OBSERVACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

<u>Descripción</u>	<u>Número</u>	<u>Costo de inventario</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>	<u>Valor depreciado</u>
		(Dólares EE.UU.)		(Dólares EE.UU.)
<b>1. <u>Vehículos de ONUCA</u></b>				
Sedan, 4 puertas, pesado	1	15 972	38,2	9 871
Sedan, 4 puertas, medio	8	130 563	38,2	80 688
Sedan, 4 puertas, ligero	31	291 591	38,2	180 203
Tipo Jeep, doble tracción	102	1 592 002	38,2	983 857
Camionetas, ligeras	17	201 215	38,2	124 351
Minibuses	15	172 859	38,2	106 827
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>2 404 202</b>		<b>1 485 797</b>
<b>2. <u>Vehículos de la MINURSO</u></b>				
Tipo Jeep, doble tracción	160	2 700 000		
<b>3. <u>Equipo de comunicaciones de ONUCA</u></b>				
Estaciones repetidoras de ultraalta frecuencia (UAF)	15	151 000	25	113 250
Estaciones base y radioteléfonos para vehículos (UAF)	149	296 000	25	222 000
Radioteléfonos portátiles (UAF)	287	301 000	25	225 750
Adaptadores de radioteléfonos para vehículos (UAF)	51	42 000	25	31 500
Placas solares con accesorios diversos	66	56 000	25	42 000
Antenas, diversas	12	17 000	25	12 750
Cargadores de baterías, diversas capacidades	160	30 000	25	22 500
Estaciones base y radioteléfonos para vehículos de alta frecuencia	101	873 000	25	654 750
Unidades de suministro ininterrumpido de energía de 7,5 kva	5	66 000	25	49 500
Máquinas para hacer copias facsimilares	14	28 000	25	21 000
Tableros de distribución electrónica, uno con una capacidad de 40 líneas y otro de 36	2	17 000	25	12 750
<b>Total</b>		<b>1 877 000</b>		<b>1 407 750</b>

/...

<u>Descripción</u>	<u>Número</u>	<u>Costo de inventario</u>	<u>Porcentaje de la depreciación</u>	<u>Valor depreciado</u>
		(Dólares EE.UU.)		(Dólares EE.UU.)
<b>4. <u>Equipo adicional de ONUCA</u></b>				
Mobiliario y accesorios de oficina		209 000	20	167 200
Equipo de oficina		140 000	20	112 000
Equipo de procesamiento de datos		<u>192 000</u>	20	<u>153 600</u>
Total		<u>541 000</u>		<u>432 800</u>
<b>5. <u>Equipo diverso</u></b>				
Equipo para alojamiento		45 000	20	36 000
Otro equipo		<u>48 000</u>	20	<u>38 400</u>
Total		<u>93 000</u>		<u>74 000</u>
<b>6. <u>Generadores</u></b>				
Grupos electrógenos:				
17 unidades de 4,5 kva				
22 unidades de 11,2 kva				
y 7 unidades de 25 kva		<u>201 000</u>	20	<u>160 800</u>

-----